

SECRETARÍA DE TURISMO

NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Turismo Médico de la Secretaría de Turismo, publicado el 4 de septiembre de 2017.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO MÉDICO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Dice:

SÉPTIMO. Las sesiones del Consejo privilegiarán en todo momento la transparencia. De manera excepcional y cuando exista una justificación prevista en la ley de la materia, podrá clasificarse la información y documentación generada en la misma.

...

...

OCTAVO. El Consejo se reunirá cuando menos una vez cada seis meses en sesiones ordinarias, conforme al calendario que acuerde a propuesta de su Presidente.

...

NOVENO. El Consejo establecerá los subgrupos de trabajo que sean pertinentes para impulsar el avance del turismo médico en México, los cuales sesionarán con la frecuencia que el Consejo considere necesaria y reportarán sus avances y hallazgos en la sesión inmediata siguiente.

Debe decir:

NOVENO. Las sesiones del Consejo privilegiarán en todo momento la transparencia. De manera excepcional y cuando exista una justificación prevista en la ley de la materia, podrá clasificarse la información y documentación generada en la misma.

...

...

DÉCIMO. El Consejo se reunirá cuando menos una vez cada seis meses en sesiones ordinarias, conforme al calendario que acuerde a propuesta de su Presidente.

...

DÉCIMO PRIMERO. El Consejo establecerá los subgrupos de trabajo que sean pertinentes para impulsar el avance del turismo médico en México, los cuales sesionarán con la frecuencia que el Consejo considere necesaria y reportarán sus avances y hallazgos en la sesión inmediata siguiente.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2017.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **Marco Antonio Borrego Maldonado**.- Rúbrica.